



Resolución Jefatural

N° 162 -2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 19 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 71-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 286-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 14733-2026 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal m) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Regional (hoy Jefe Regional) tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Anexo N° 2 el cual contiene el Cuadro de

equivalencia de los cargos de directivo superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director(a) Regional de la UCCOR, siendo su equivalente a partir del 18 de marzo de 2024 el cargo de Subdirector(a) de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se modificó el Anexo N° 2 referente al "Cuadro de equivalencia de los cargos de directivo superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo" entre los cuales se encuentra el cargo de Director(a) Regional de la UCCOR, siendo su equivalente a partir del 27 de junio de 2025, el cargo de Jefe(a) Regional de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional;

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 06 de enero de 2026, se delegó en el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2026, la facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los Jefes Regionales de las Subdirecciones de Coordinación y Cooperación Regional; y de las unidades funcionales dependientes del PRONABEC, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través Contrato Administrativo de Servicios N° 178-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC/U.E.117 de fecha 22 de diciembre de 2020, la señora Jessica Marilú Noriega Olortegui, suscribe contrato administrativo de servicios para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Loreto (hoy Jefa Regional de la SUCCOR de Loreto) a partir del 23 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 530-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 30 de julio de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, aprueba la reprogramación de vacaciones del periodo 2024, de la servidora Noriega Olortegui Jessica Marilú, Jefa Regional de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Loreto, por el periodo del 17 de febrero al 24 de febrero 2026;

Que, asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 052-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 19 de enero de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, aprueba la reprogramación de vacaciones del periodo 2025, de la servidora Noriega Olortegui Jessica Marilú, Jefa Regional de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Loreto, por el periodo del 25 de febrero al 04 de marzo 2026;

Que, luego de la propuesta de designación temporal realizada a través del Informe N° 71-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI, de fecha 18 de febrero de 2026; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe N° 286-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 18 de febrero de 2026, manifestando que luego de la evaluación del perfil de la servidora Dora Karina Núñez Del Prado Hidalgo, cumple con los requisitos del cargo, por lo que resulta viable la propuesta de designación temporal de la mencionada servidora;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Loreto; y;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer, con eficacia anticipada, la designación temporal de la servidora Dora Karina Núñez Del Prado Hidalgo, para desempeñar las funciones del cargo de Jefa Regional de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Loreto, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 17 de febrero al 04 de marzo de 2026; y en tanto dure la ausencia de la servidora Jessica Marilú Noriega Olortegui.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las servidoras interesadas y a la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Carlos Fernando Dulanto Paniagua

Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo